

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2018-CFFIEE. Bellavista, 10 de abril del 2018.

Visto, el **Proveído N° 0838-2018-FIEE**, del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 09 de abril de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 041-2018-DAIE-DAIELN-FIEE** remitido por el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicitando se sirvan considerar los cambios en la Resolución N°102-2018-FIEE de fecha 28 de febrero de 2018 correspondiente a la Carga No Lectiva 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y, de acuerdo al Organigrama de la FIEE, debe nominarse a los responsables de las diversas Unidades Académicas y Comisiones; cumpliendo con la distribución de la Carga No Lectiva de los Profesores a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.

Que, de acuerdo al **Artículo N° 73.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una Atribución del Director de departamento Académico: "... Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2018-CFFIEE**, de fecha 28 de febrero del 2018, se acordó: **"APROBAR**, la propuesta de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2018-A de los Docentes Nombrados y Contratados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica"...(Sic);

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 117-2018-CFFIEE, de fecha 13 de marzo de 2018, se acordó: **"INCLUIR**, en la **Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2018-CFFIEE, de fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba la Carga No Lectiva 2018-A**, de los Profesores Nombrados y Contratados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, a los docentes que se indican a continuación: **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, retirar de las áreas de Dirección de Escuela de Eléctrica y Laboratorio de Física; **Ing. Elmer Edwin Mendoza Trujillo**, agregar como Apoyo a Decanato, Apoyo a Secretaria Académica y Apoyo al Centro de Extensión y Proyección; **Ing. Roberto Enrique Solis Farfan**, agregar en el Área de Apoyo en Laboratorio de Fluidos; **Mg. Ing. Alex Alfonso Gonzales Suárez**, considerando que el docente ha pasado de TP(20) a TC(40), se solicita agregar como Apoyo a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; **Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza**, agregar como Apoyo al Laboratorio de Telecomunicaciones, Apoyo a la Escuela de Ingeniería Electrónica, Apoyo al Departamento de Ingeniería Electrónica; conforme a los documentos presentados por los Jefes del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, con **Proveído N° 0838-2018-FIEE**, del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 09 de abril de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 041-2018-DAIE-DAIELN-FIEE** remitido por el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, solicitando se sirvan considerar los cambios en la Resolución N°102-2018-FIEE de fecha 28 de febrero de 2018 correspondiente a la Carga No Lectiva 2018-A.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 10 de abril del 2018, habiendo aceptado lo solicitado por el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, se acordó: **"RETIRAR**, de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2018-CFFIEE, de fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba la Carga No Lectiva 2018-A**, de los Profesores Nombrados y Contratados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, a la docente que se indica a continuación: **Lic. Rosaura Camones Estela**, de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación; considerando que la docente es Tiempo Parcial (20 horas) y no le corresponde llevar Carga No Lectiva.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 37 de la Ley N° 23733, concordante con los artículos 172 y 177 inciso (b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RETIRAR**, de la Resolución N° 102-2018-CFFIEE que aprueba la Carga No Lectiva 2018-A, de los Profesores Nombrados y Contratados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la docente que se indica a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA NO LECTIVA
1.-	Lic. Rosaura Camones Estela	- Considerando que la docente es Tiempo Parcial (20 horas); se solicita retirar a la docente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la FIEE.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Unidades Académico-Administrativas correspondientes e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF1772018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO